



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 14 de agosto de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 171 /2007.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 82/07, la Actuación N° 14490/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y la Resolución CM N° 211/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 82/07 se dispuso el pase del agente Santiago Cafferata a la Oficina de Seguimiento del Sistema JusCABA dependiente de la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manteniendo la categoría de revista.

Que el agente Santiago Cafferata, hasta el dictado de dicha Resolución se desempeñaba como Prosecretario Letrado con carácter interino en la Asesoría General Tutelar.

Que mediante actuación N° 14490/07, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina Musa solicitó se deje sin efecto el pase del Dr. Cafferata para prestar servicios en la Oficina de Seguimiento del Sistema JusCABA.

Que por lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 195/07 estima que se debe dejar sin efecto el art. 4° de la resolución de Presidencia N 82/2007, manteniendo la designación interina del agente Santiago Cafferata en el cargo de prosecretario letrado en la Asesoría General Tutelar, conforme Res. CM N° 329/06.

Que, no obstante ello, es dable destacar que de acuerdo al Dictamen de la Dirección de Factor Humano, en la Asesoría General Tutelar la estructura vigente tiene previsto dos cargos de prosecretarios letrados, cubiertos actualmente por las Dras. Angulo y Román, y señala que en la Asesoría General Adjunta de Incapaces el cargo de prosecretario letrado se encuentra vacante.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto el pase del Dr. Santiago Cafferata, dispuesto en el art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 82/07.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Asesoría General Tutelar, a la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

RES. PRES. N° 171 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires